

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.DIC.L.12.** 203 ✓**Dra. Cristina Guerrero Aguirre**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Octavo** Suplente del Cantón LOJA el **28/Mayo/2012**, que contienen la constitución de la compañía **TRANSPORTE MIXTO NAMBACOLA S. A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2012.117 de 08/Junio/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

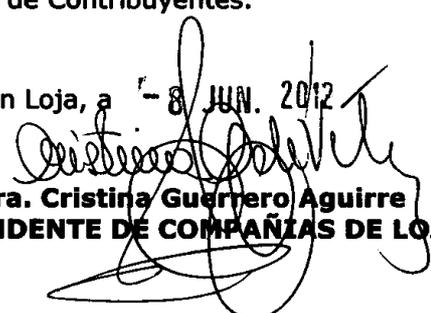
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSPORTE MIXTO NAMBACOLA S. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a **8 JUN. 2012**


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJASUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

Exp. Reserva 7354432
Nro. Trámite 7.2012.20
VSB/



RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha veintiocho de mayo del año dos mil doce y en cumplimiento al contenido del Artículo Tercero de la Resolución Número SC.DIC.L.12.203, firmada por la Doctora CRISTINA GUERRERO AGUIRRE, Intendente de Compañías de Loja, de fecha 8 de junio del año dos mil doce. Loja, 14 de junio del 2012.

EL NOTARIO,




Dr. Carlos Eneva Pardo
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTON LOJA

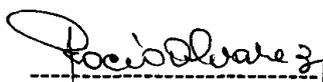


Dra. Rocío Alvarez Romero.
Registradora de la Propiedad y Mercantil
Del Cantón Gonzanamá

CERTIFICO:

QUEDA INSCRITA LA COMPAÑÍA DE "TRANSPORTE MIXTO NAMBACOLA" S.A., a favor del señor: **SEGUNDO RAFAEL AGUILAR PINTA Y OTROS**, que en copia antecede con el número: **CERO UNO (01)**, del REGISTRO MERCANTIL del Cantón Gonzanamá y número: **CINCUENTA Y DOS (52)** del REPERTORIO, de fecha 15 de Junio del 2012.

Gonzanamá, 15 de Junio del 2012



Dra. Rocío Alvarez Romero
REGISTRADORA
de la Propiedad Cantón Gonzanamá

